

"Vehículo Oficial del Verano Sales Event"
Reglas Oficiales Sorteo
"Las Reglas"

1. Período de la Promoción

La promoción **"Vehículo Oficial del Verano Sales Event"** comenzará el **1 de junio de 2026** y finalizará el **17 de agosto de 2026**. Este período se denominará el **"Período de la Promoción"**.

2. Elegibilidad

Son elegibles para participar en esta promoción todas las personas naturales de **18 años de edad en adelante**, cumplidos al momento de participar en este sorteo, que sean residentes legales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Esta promoción está sujeta a todas las leyes y reglamentos locales y federales aplicables.

3. Mecánica de Participación

Podrá participar cualquier persona que, durante el **Período de la Promoción**, **compre un vehículo de las marcas Chrysler, Dodge, Jeep, Ram y Fiat** en cualquiera de los **8 concesionarios Chrysler, Dodge, Jeep, Ram y Fiat de Puerto Rico**.

Al realizar la compra, el participante quedará automáticamente inscrito para el sorteo del siguiente premio:

- Cinco (5) certificados de regalos para estadía de dos (2) noches y tres (3) días para 2 adultos y 2 niños (hasta 16 años) o 3 adultos.
- Participación válida para personas mayores de 18 años.
- Promoción válida solo en Puerto Rico.
- Condiciones del premio: - El Certificado será válido hasta un año (1 de junio de 2027)
- No se puede utilizar el certificado para días festivos, el ganador deberá someter hasta tres (3) fechas para validación a través del departamento de reservaciones.
- El certificado es para una habitación king con sofá cama.
- Este certificado no es transferible, no es válido durante días feriados ni temporadas festivas ni en combinación con otras promociones, paquetes o certificados. No tiene valor en efectivo. La tarifa de resort de \$65.00 más impuestos está incluida. No incluye alimentos y bebidas, los mismos deberán ser costeados por el ganador. Otros cargos adicionales no están incluidos. El ganador del certificado es responsable de leer y comprender todos los términos y condiciones contenidos en el formulario entregado el día de reclamación del premio. El certificado no será reemplazado ni reemitido en caso de pérdida,

robo, expiración o destrucción por cualquier motivo. A menos que se especifique debidamente en el certificado, el transporte, impuestos, tarifa de resort, comidas o cualquier otro servicio no están incluidos. El estacionamiento no está incluido en el certificado de regalo. Pueden aplicar otras restricciones.

- El Conquistador Resort, FCA Caribbean LLC y PR Chrysler Dealer Association de las marcas Chrysler, Dodge, Jeep y Ram no se hace responsable en caso de pérdida, robo, expiración, destrucción o inconveniente que pueda surgir como resultado del uso del premio.

Método alternativo gratuito para participar- Todo individuo elegible podrá participar libre de costo asistiendo presencialmente a las oficinas de P2P Marketing, Urb. Summit Hills Calle Hillside #627 San Juan PR en el lunes 10 de agosto de 2026 dentro del horario de 11:00am-12:00pm. Dicha participación será ingresada a la misma base de datos de aquellas participaciones sometidas mediante método de participación regular. Solo se permitirá una participación por persona por día mediante este método.

4. Condiciones Generales

- Todo participante entiende y acepta que, además de las condiciones descritas en estas Reglas de Participación, cada oferta o descuento está sujeto a las restricciones impuestas por el proveedor del establecimiento.
- Es responsabilidad de los participantes asegurarse de conocer todos los términos y condiciones aplicables a las ofertas o descuentos.
- Los premios **no son transferibles ni pueden ser redimidos por dinero en efectivo.**

5. Responsabilidad sobre Contribuciones y Cargos

El pago de cualquier contribución o cargo impuesto por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico aplicable a esta promoción será responsabilidad exclusiva del participante. Al aceptar el premio, el participante releva de dicha obligación al **Promotor y/o Administrador, afiliadas, agencias o cualquier otra entidad relacionada directamente con esta promoción.**

6. Modificaciones y Cancelaciones

Si por algún motivo cualquier elemento de la promoción **no funciona como se planificó**, por razones fuera del control del Promotor, este se reserva el derecho de **modificar y/o cancelar** la promoción en cualquier momento.

7. Sorteo y Selección de Ganadores

- Los ganadores serán seleccionados de manera aleatoria a través de una plataforma digital.

- El sorteo se llevará a cabo el **26 de agosto de 2026**.
- Los ganadores serán notificados por los medios de contacto provistos al momento de su inscripción o por la información provista en el concesionario en la compra de su vehículo.

8. Requisitos para Reclamar el Premio

- Los ganadores deberán presentar una **identificación válida con foto** para reclamar su premio.
- Al aceptar el premio, los ganadores deberán firmar un **relevo de responsabilidad y aceptación** provisto por el promotor.
- Los ganadores autorizan la publicación de su **nombre e imagen** en redes sociales y/o cualquier otro medio publicitario.
- **Los premios deben reclamarse en un plazo máximo de catorce (14) días** a partir de la fecha de notificación, en días laborables de **lunes a viernes de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.**

9. Información del Promotor

La promoción es organizada por **PR Chrysler Dealer Association ("DAAC")**, con dirección postal en P.O. BOX 270111 SAN JUAN, PUERTO RICO 00928.

Administrador, su agencia de publicidad es **P2P Marketing LLC**, con oficinas en **Urb. Summit Hills Calle Hillside #627 San Juan PR** Teléfono: **787-531-0178**

Favor dirigir toda pregunta sobre la implementación de este Sorteo a la atención del Administrador

10. Exoneración de Responsabilidad

Todo participante acepta que **FCAC, PR Chrysler Dealer Association (DAAC), afiliadas, empleados, directores, subsidiarias y agentes envueltos en esta promoción** no son responsables y quedan relevados por parte del participante y sus familiares de toda y cualquier reclamación por derechos de publicidad, daños y perjuicios, incluyendo, sin limitación, lesiones, accidentes, honorarios legales u otras causas fuera del control del Promotor.

11. Modificaciones y Disponibilidad de las Reglas

FCAC y DAAC se reserva el derecho de **cancelar, posponer y/o modificar** esta promoción conforme a las leyes y reglamentos aplicables.

Las **Reglas de Participación** de la promoción "**Vehículo Oficial del Verano Sales Event**" estarán disponibles durante la vigencia de la promoción en las páginas de jeeppr.com y ramtruckspr.com